



N° 015 -2023-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-SRSLCC-DRRHH

Resolución Directoral

Sullana, 01 DE FEBRERO DEL 2023



Visto, los Roles De Guardias Comunitarias del Personal Asistencial Nombrado, correspondiente al mes de JULIO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022 presentadas por jefes de los Establecimientos de salud de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana.

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobada por D.S. N°013-2002-SA en su Artículo 2° establece que el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de su entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que mediante Resolución Ministerial N°232-91-SA/DM establece las Guardias Comunitarias Diumas en los Centros y Puestos de Salud del Ministerio de Salud, que brinda atención preventiva permanente.

Que, la Directiva N°09-91 Reglamenta la Administración de Guardias Comunitarias Diumas en los establecimientos de Salud estable que el número de Guardias Comunitarias serán programadas en un máximo de 5 (cinco) por mes, y se realizará en el ámbito jurisdiccional de los Centros y Puestos de Salud para llevar a cabo actividades preventivo promocionales a la comunidad;

Que, es conveniente incentivar a los trabajadores que cumplen Guardias Comunitarias de atención a la comunidad, tendentes a mejorar el servicio asistencial de la Comunidad de menores recursos económicos;

De conformidad con la misma Ley N°31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de Octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 13 de enero del 2023, mediante la cual se designa al Director General de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado la Dirección General y con Visto Bueno de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el pago por concepto de Reintegro Guardias Comunitarias realizadas en el mes JULIO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022 ejecutadas con calendario del mes de ENERO DEL 2023 por el personal Asistencial Nombrado de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana, los mismos que se detalla según anexo adjunto en la presente Resolución.



